



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 173-2024-MDSJL

San Juan de Lurigancho, 30 de mayo de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N.º 251-2023-MDSJL, de fecha 02 de marzo de 2023 se dispuso en el artículo 1 designar con eficacia anticipada al 01 de marzo de 2023 a la señora Jessica María Araujo Arredondo en el cargo de Subgerente de Planeamiento Urbano y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho;



Que, la Ordenanza N.º 345-MDSJL, que aprueba la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho y sus modificatorias contempla en la Estructura Orgánica a la unidad de organización denominada Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto;

Que, el numeral 212.1 del artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS, señala: Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;



Que, es necesario efectuar la rectificación de la Resolución de Alcaldía N.º 251-2023-MDSJL en lo referente a la denominación de la unidad de organización, siendo Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto;

Estando a lo expuesto y haciendo uso de las facultades conferidas en el artículo 20, numeral 6 de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

Artículo 1.- Corregir, de oficio y con efecto retroactivo a la fecha de emisión, el error material advertido en el artículo 1 de la Resolución de Alcaldía N.º 251-2023-MDSJL, de fecha 02 de marzo de 2023, donde:

Dice: "Subgerente de Planeamiento Urbano y Presupuesto"

Debe decir: "Subgerente de Planeamiento y Presupuesto"

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


LIMA ESTHER FLOREZ FERNÁNDEZ
JEFA DE OFICINA GENERAL DE SECRETARÍA GENERAL


JESÚS MALDONADO AMAO
ALCALDE

